



R. 00998

Montevideo, 29 AGO. 2023

VISTO: la necesidad de adquirir hasta 70 (setenta) chalecos de tela impresos con logotipo del Instituto en diversos talles, para ser utilizados por el personal que desempeñará tareas en campo para la Encuesta Nacional en Hogares sobre Consumo de Drogas y factores asociados.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa **N° 12/2023**, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 17 de agosto de 2023.

II) que se presentaron al llamado las empresas DEVITTA GARCIA EVELINE VIVIANA, DIAZ Y DOCANTO S.R.L, EMIPAL SOCIEDAD ANONIMA, PEDROZO RODRIGUEZ JULIA EDITH, y SOLUCIONES SERIGRAFICAS S.R.L.

CONSIDERANDO: I) que de las empresas que presentaron muestras, la más conveniente para la Administración teniendo en cuenta la calidad del producto y que cumple con los requerimientos en cuanto al color solicitado, resulto ser la oferta de EMIPAL S.A., por un precio unitario de \$ 780,80 (pesos uruguayos setecientos ochenta con 80/100), impuestos incluidos y un precio total de \$ 54.656 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis), impuestos incluidos.

II) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 122 "Prendas de vestir" del Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.7, "Transferencias Internas Recibidas", Programa 420 "Información Oficial y Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENTO: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

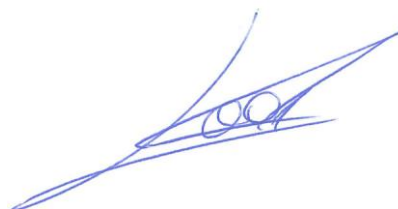
RESUELVE:

1°.- Adjudicar la presente compra directa a la empresa **EMIPAL S.A**, **R.U.T 215520280017**, para la adquisición de 70 (setenta) chalecos de tela, talles diversos, color arena o beige, con impresión de logotipo en serigrafía, de acuerdo a las especificaciones técnicas y de calidad establecidas en el pliego de la compra, por un precio unitario de \$ 780,80 (pesos uruguayos setecientos ochenta con 80/100), impuestos incluidos y un precio total de \$ 54.656 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis), impuestos incluidos.

2°.-La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 122 "Prendas de Vestir", Proyecto 000 "Funcionamiento", de la Financiación 1.7, "Transferencias Internas Recibidas", Programa 420 "Documentos de Interés Público", de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.

4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.



Ec. Diego Aboal
Director Técnico